SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Instrucciones y protección de datos

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sede.madrid.es, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010, si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- Debe rellenar una solicitud por cada materia sobre la que desee hacer la petición (por ejemplo, vivienda, medioambiente, obras, etc.).
- Concrete con exactitud los datos a los cuales quiere acceder.
- No presente una solicitud de acceso a la información pública si quiere:
  - Conocer la situación de un procedimiento que no ha terminado y donde usted es persona interesada.
  - Pedir informes, certificados, compulsas de documentos o copias auténticas.
  - Preguntar cómo se tramita un procedimiento concreto.
  - Pedir que se prepare un informe para un fin específico.
  - Pedir que el Ayuntamiento se pronuncie sobre una cuestión concreta.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Acceso y reutilización de información pública y seguimiento de los portales de Transparencia y Datos Abiertos
Responsable	La Dirección General de Transparencia y Calidad, con domicilio en C/ Montalbán, 1, 28014, de Madrid, correo electrónico dgtransparenciayc@madrid.es y teléfono 915 884 764.
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en la Dirección General de Transparencia y Calidad proceden de sus propias solicitudes. Las categorías de datos que se tratan son de identificación, personales, académicos/profesionales. No se tratan categorías especiales de datos.
Finalidad	Los datos proporcionados se conservarán de forma indefinida con la finalidad de coordinar y realizar el seguimiento de la información que se publica en los portales de Transparencia y Datos Abiertos; gestionar las solicitudes de acceso y reutilización de la información pública, y el servicio de consultas, comentarios y reporte de errores de los portales de Transparencia y Datos Abiertos; y realizar encuestas, actividades de difusión y suscripciones. Los datos que se recaban no se utilizarán para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de las leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno; 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público; 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid; y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, aprobada el 27 de julio de 2016, y el consentimiento de la persona afectada, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, sin efectos retroactivos.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Transparencia y Calidad para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as/usuarios/as de los servicios. También, a otra/s administración/es y/u organismo/s público/s (artículo 41 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid); a empresas públicas municipales (Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno); Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno); y Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Transparencia y Calidad se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Transparencia y Calidad, responsable del tratamiento, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos. En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También, por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Transparencia y Calidad, a través del trámite previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, en www.madrid.es/protecciondatos/derechos, o presencialmente, a través de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS

Las resoluciones y los actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal Ayre. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).